



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 24 de Febrero de 2020

00321

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 111 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización del concurso de Carros Alegóricos.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases para la presentación de dicho concurso para Carros Alegóricos Aniversario de Litueche 2020, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°11/2020 de la Sesión Ordinaria N° 113 celebrada con fecha 15 de enero de 2020 que aprueba "las bases concurso carros alegóricos Carnaval Litueche 2020"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 con fecha 08 de enero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 110 comuna de Litueche Carnaval 2020"

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

OTÓRGUESE premios económicos según lo establecidos en las "Bases para la presentación de Carros Alegóricos Aniversario 111 comuna de Litueche Carnaval 2020" de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR	Nombre	Rut	PREMIO
1	DIEGO RABELO LISBOA	20.382.267.58	\$1.000.000
2	ALAZNE RODRÍGUEZ MADARIAGA	22.039.348.8	\$750.000
3	GEREMY VERA TORREZURIZ	20.949.627.85	\$500.000

GÍRESE cheque nominativo a nombre de cada una de las personas precedentemente individualizadas.

REMÍTASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/PPV/CDP/kma


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas

